

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0066/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de octubre de 2019**, con fundamento en los artículos 72 numeral 1, fracciones VI, VII y VIII, 73 numeral 1, fracción I y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el **ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** derivada de la **Solicitud 37-206-2019** para la **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"**, con cargo a **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL, del Ejercicio 2019**, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **18 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 0818/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **23 de septiembre del 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **02 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, se presentó 01 propuesta, tratándose del proveedor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

SEGUNDO. - Como consecuencia de la señalado en el antecedente **PRIMERO**, el **03 de octubre de 2019** se publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la **Licitación Pública Local LPL 1020/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE FORNITURAS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD"** de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención; llevándose a cabo el **07 de octubre de 2019** una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación, denominado **"Aclaraciones"**; así mismo, el **09 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**, se presentó 01 propuesta, tratándose del proveedor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA**, por lo que con fundamento en el artículo 72 numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley, se declaró desierto el proceso de licitación.

Por lo que, una vez realizados los anteriores señalamientos y fundamentos, se emite la siguiente:

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con la evaluación de la propuesta y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente, el proveedor **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA** cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0066/2019 Sin Concurrencia del Comité.



ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0066/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	100.00	PIEZA	FORNITURA DE PIEL LISA EN COLOR NEGRO (SEMI-MATE)	FAJILLA FABRICADA EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 2 ¼ 5 AÑOS DE GARANTÍA, PORTA PISTOLA UNIVERSAL FABRICADA EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 2 ¼, PORTA ESPOSAS UNIVERSAL FABRICADA EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 2 ¼, PORTA CARGADOR DOBLE PARA ARMA CORTA FABRICADA EN DOS PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 2 ¼, PORTA GAS FABRICADA EN DOS PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 16.5 CM DE LARGO POR 5.5 CM DE ANCHO, PORTA BASTON FABRICADA EN DOS PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 2 ¼ PORTA LLAVES FABRICADA EN DOS PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 15 CM DE LARGO POR 6.5 CM DE ANCHO, PORTA LÁMPARA FABRICADA EN DOS PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD, SEPARADORES FABRICADA EN UNA SOLA PIEZAS EN PIEL LISA DE CUERO 100% VACUNO DE 1ERA CALIDAD DE 20 CM DE LARGO POR 2 ½ CM DE ANCHO, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA. MARCA ALTEC	\$2,247.00	\$224,700.00
Subtotal						\$224,700.00
I.V.A.						\$35,952.00
Total						\$260,652.00

Con fundamento en el en los artículos 72 numeral 1, fracción VII y 73 numeral 1, fracción I de la Ley, se adjudica el contrato al proveedor: FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ CASTAÑEDA, por un monto total, IVA incluido, de \$260,652.00 (Doscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), referente al progresivo 01, en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0066/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
0066/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

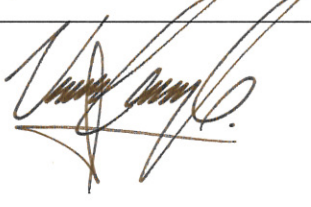
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación de acta de adjudicación directa las obligaciones derivadas de esta serán exigibles.

III.- Para efectos de notificación personal, el contenido de la presente acta se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del proveedor enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerla llegar mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por este en su propuesta o de que lo cite para tal fin.

IV.- Se señala el **18 de octubre del año 2019** a partir de las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Esta acta de adjudicación directa consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
C. Ricardo Geovanni Rodriguez Neri	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Pedro Flavio González Rodriguez	Coordinador “B”	

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervinieron en el acta de adjudicación directa 0066/2019 Sin Concurrencia del Comité.